

Ciudad de México, a 31 de julio de 2019.
DCAS-SCH-CRLRH-2158-2019

Dirección Corporativa de Administración y Servicios
Subdirección de Capital Humano
Coordinación de Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Ing. Pablo López Figueroa

Laguna de Términos 422, Torre B Interior 506, Col. Anáhuac,
C.P. 11320. Alcaldía Miguel Hidalgo en la CDMX.

Nos turnaron para su atención el oficio UNTyPP-SG-028-2019, que dirige al Ing. Octavio Romero Oropeza, Director General de Petróleos Mexicanos, por el cual manifiesta diversas situaciones que le preocupan respecto al desempeño operativo y laboral de la Coordinadora de la Dirección Operativa de Procura y Adquisiciones de Transformación Industrial. (sic)

Sobre el particular le informo que, una vez analizado su escrito en relación con las disposiciones legales y normativas aplicables a Petróleos Mexicanos y a sus Empresas Productivas Subsidiarias, se desprende lo siguiente:

En cuanto a las supuestas violaciones a los derechos humanos que usted considera que se han llevado a cabo por parte de la ahora Titular de la Coordinación de Abastecimiento para Transformación Industrial, es importante hacer de su conocimiento que en apego a lo que establece el "Código de Conducta de Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas Subsidiarias y en su caso Empresa Filiales", el acoso laboral también denominado "mobbing", puede ser denunciado a través de la Línea Ética en el teléfono para la Ciudad de México: 5260 5319 y lada sin costo 01800-56-ética (384-22) para el resto de la República.

En tal virtud, cualquier comportamiento negativo entre superiores o inferiores jerárquicos de una organización laboral, a causa del cual se somete a otra persona a ataques directos o indirectos, durante un periodo y de manera continua debe ser denunciado, ya que son conductas que no serán toleradas en esta empresa.

Respecto al retraso en las adquisiciones de los bienes y servicios para la rehabilitación de las refinerías y el supuesto costo elevado de las cotizaciones presentadas por la mencionada Coordinación en cuanto a refacciones y materiales, es importante acotar que son acciones que se realizan conforme a procesos establecidos por Ley y Lineamientos de Petróleos Mexicanos, aunado a que todo ello es auditable tanto por la Secretaría de la Función Pública como por la Auditoría Superior de la Federación y tenemos conocimiento que de las últimas auditorías que se han llevado a cabo, no hubo observaciones al respecto.

Por otro lado, en cuanto a los horarios de labores entre semana y sabatinos, le comento que en el Centro Administrativo para el personal de confianza jornada diurna (0), actualmente el horario más usual es de 8:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:00 hrs., ya que puede dividirse en dos periodos, con interrupción menor a dos horas.

Sin embargo, en cualquier horario considerado para la jornada diurna, debe constar de 8 horas laborables diarias de lunes a viernes entre las 6:00 y las 20:00 hrs., con un total de 40 horas semanales, debiendo descansar sábados y domingos.

Para todos los efectos legales y contractuales, el sábado es considerado como día laborable, pero es de descanso para el personal administrativo conforme al "Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias" y el domingo se considera de descanso semanal.

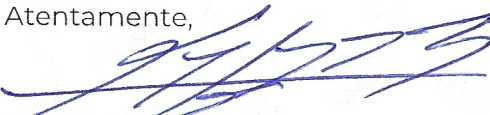
Aunado a ello, cuando las necesidades del servicio encomendado impongan labores en los días de descanso del personal de confianza, el tiempo laborado se pagará como extra, con excepción de aquel que ya tenga retribuido este tipo de contingencias por Tiempo Extra Ocasional (TEO) y Tiempo Extra Adicional (TEA).

No obstante, el patrón podrá modificar razonablemente las horas de entrada y salida del personal de confianza, sin afectar la duración de su jornada de trabajo, en función de las necesidades específicas de las tareas a desempeñar por dicho personal. El aviso respectivo se hará del conocimiento del personal con 36 horas de anticipación, cuando menos.

Finalmente, agradecemos el interés mostrado en beneficio de la empresa y sus trabajadores, reiterando como lo expresó nuestro Director General, que Petróleos Mexicanos tiene el reto de garantizar la honestidad, integridad y el comportamiento ético de sus trabajadores.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



Lic. Alejandro Cabrera Fernández
Coordinador

Revisó: Mtro. Carlos V. Jasso de Anda

ESGO

C.c.p. Ing. Octavio Romero Oropeza.- Director General de Petróleos Mexicanos. No. Entrada: 1905723.

Lic. Franco O. Veites Palavicini Pesquera.- Subdirector de Capital Humano.

Lic. María Luisa Alcalde Luján.- Secretaria del Trabajo y Previsión Social.